



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **0510** de 2018
28 FEB 2018

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales - Ciclo I y II"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**";

Que en los requisitos generales de participación en el aparte "**Proceso de Selección y Evaluación**", en el título "**Del Jurado**" se determinó que: "*El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área*";

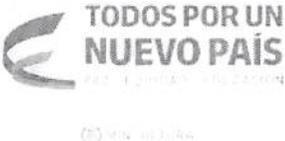
Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante las Resoluciones N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y N° 905 del 4 de abril de 2017;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá a los veinte (20) días del mes de febrero de 2018, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **OLGA LUCIA QUINTERO GALVIS**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos y **MARYSABEL TOLOSA ESCOBAR**, Asesora de la Dirección de Artes- Grupo de Música, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria "*Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales - Ciclo I y II*" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del veinte (20) de febrero de 2018, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD	RECONOCIMIENTO
"Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales - Ciclos I y II"	Música	Diego Maldonado Tovar	C.C. 80.719.584	Bogotá D.C.	Ad honorem
		Isabel Cristina Durán Preciado	C.C. 52.817.193	Bogotá D.C.	Ad honorem
		Mauricio Lozano Riveros	C.C. 19.347.760	Bogotá D.C.	Ad honorem

4

	ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-003 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

PARA LOS ESTÍMULOS DE ARTES – 2018

En la ciudad de Bogotá, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2018, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **OLGA LUCIA QUINTERO GALVIS**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos y **MARYSABEL TOLOSA ESCOBAR**, Asesora de la Dirección de Artes- Grupo de Música, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria: **“Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales– Ciclos I y II”** y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO
“Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – Ciclos I y II”	Música	Diego Maldonado Tovar	C.C. 80.719.584	Bogotá D.C.	<i>Ad honorem</i>
		Isabel Cristina Durán Preciado	C.C. 52.817.193	Bogotá D.C.	<i>Ad honorem</i>
		Mauricio Lozano Riveros	C.C. 19.347.760	Bogotá D.C.	<i>Ad honorem</i>

Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá la Dirección de Artes de la siguiente manera:

Dirección de Artes:

- Tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, con cargo al Contrato N° 0966 de 2017.
- Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones con cargo al Contrato de Logística N° 0490 de 2018.

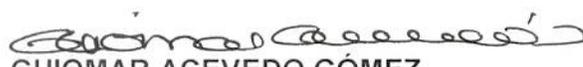
Se firma en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2018.


KATHERINE ESLAVA OTÁLORA
 Coordinadora
 Programa Nacional de Estímulos


MARYSABEL TOLOSA ESCOBAR
 Asesora Dirección de Artes –
 Grupo de Música


OLGA LUCIA QUINTERO GALVIS
Asesora
Programa Nacional de Estímulos

Vo. Bo.


GUIOMAR ACEVEDO GÓMEZ
Directora de Artes